

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 947/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.013/19, referente a la Minuta ME/N° 12.030/19, del Concejal Elvio Segovia, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reposición del refugio peatonal sobre la Avda. Defensores del Chaco y Epifanio Méndez Fleitas, que tuera retirado por la Empresa Agro – Industrial Colonial S.A., con el fin de ampliar su acceso frontal sobre la citada avenida.
2. Mensaje N° 948/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 3, de fecha 20 de mayo de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “OBRA PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO DE VARIAS CALLES DEL BARRIO ZEBALLOS CUÉ” ID N° 355.331, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
3. Mensaje N° 949/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Amada Aquino.
4. Mensaje N° 950/19 S.G., la I.M. remite el pedido de autorización de venta de inmueble presentado por Justina Caballero.
5. Mensaje N° 951/19 S.G., la I.M. remite el pedido de rectificación de la Resolución JM/N° 8.963/19, que guarda relación con el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación, en la parte concerniente a la superficie del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1050-23, adjudicado en venta a favor de la señora Magda Celestina Insfrán García, debiendo ser lo correcto: Superficie Total: 433,35m².
6. Mensaje N° 952/19 S.G., la I.M. remite la presentación de oferta de venta de inmueble a favor de la Municipalidad de Asunción, presentado por Ruth María Palacios Ferreira.
7. Mensaje N° 953/19 S.G., la I.M. remite el expediente de PETRA Emprendimientos Sociedad Anónima, sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
8. Mensaje N° 954/19 S.G., la I.M. remite el expediente de César Enrique Patiño Migone y José Jorge Mariano Patiño Migone, sobre regularización de fraccionamiento y unificación de fracciones.
9. Mensaje N° 955/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Nora Esther Baumann de Andrada, sobre regularización de unificación de fracciones.
10. Mensaje N° 956/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Martina Soria Benítez, sobre regularización de unificación de lotes.



11. Mensaje N° 957/19 S.G., la I.M. remite el expediente de SALUM & WENZ S.A., sobre proyecto de unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
12. Mensaje N° 958/19 S.G., la I.M. remite el pedido de inmueble presentado por Emigdio Román Espínola.
13. Mensaje N° 960/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 932/2019 I., que veta la Resolución JM/N° 9.119/19, referente a la Minuta ME/N° 12.217/19, del Concejal Antonio Gaona, por la que se solicita a la Intendencia Municipal que disponga la eliminación del cobro en concepto de “Honorarios de abogados externos”, atendiendo la necesidad de los contribuyentes y mejorar la recaudación en favor de la Municipalidad.
14. Mensaje N° 961/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Fátima Banks, Productora de Promocionarte Films, por medio del cual solicita declarar de Interés Municipal la película “José Guaranía Flores”.
15. Mensaje N° 962/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 12, de fecha 29 de mayo de 2019, de la Licitación por Concurso de Ofertas (SBE) para la “ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE CONTROL DE ACTIVO FIJO” ID N° 342.004, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación del calendario de eventos publicados en el SICP.
16. Mensaje N° 963/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.052/19, referente a la Minuta ME/N° 10.996/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Bulnes c/ Lillo, del Barrio Villa Morra, frente al Centro de Atención a la Juventud y la Familia.
17. Mensaje N° 964/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.860/18, referente a la Minuta ME/N° 10.766/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la Avda. Eusebio Ayala, desde Choferes del Chaco hasta la Avda. Kubitschek.
18. Mensaje N° 965/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Memorándum N° 233/19, de la Coordinación de Derechos Humanos de la Intendencia Municipal, sobre la modificación de la Ordenanza N° 215/19, referente al dictamen de la Comisión de Legislación, por la cual se modifican y amplían los Artículos 6° y 10° de la Ordenanza N° 555/15 “Que crea el Premio Municipal de Iniciativa Estudiantil en Derechos Humanos”; recomendando que en los requisitos del llamado se solicite que en el proyecto se acompañe una versión digital resumida de cada uno de los proyectos en concurso para aprovechar la iniciativa de divulgación en los medios de comunicación y se pueda recibir la mayor participación de los interesados y que el periodo de difusión de comunicación (Twitter, Facebook, Instagram) que sea al menos por 30 días.
19. Mensaje N° 966/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.014/19, referente a la Minuta ME/N° 12.037/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado sobre el no funcionamiento de los paneles electrónicos que fueron donados por la Agencia Coreana de Cooperación Internacional (KOIKA), específicamente, los ubicados sobre: Mcal. López y Soriano González; Mcal. López y Rca. Francesa; España y San Francisco;



Aviadores del Chaco y César López Moreira; Fernando de la Mora y Maskoi; y Artigas y Tte. Francisco Cusmanich.

20. Mensaje N° 967/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 9.072/19, referente a la Minuta ME/N° 12.126/19, del Concejal Javier Pintos, en cuyo Art. 3° se encomendaba a la Intendencia Municipal informe acerca del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Empresa Jade Park en el acuerdo suscrito con la Municipalidad de Asunción, como asimismo, impulse el cumplimiento de las medidas de compensación y mitigación asumidas por dicha empresa, como la construcción del vallado perimetral de la Plaza Héroes del Chaco, el mejoramiento de la Plaza Carancho, frente al Cine Cañiza, el mejoramiento vial de la Avda. Santísima Trinidad y el ensanchado de la calle Congreso de Colombia de 1870.
21. Mensaje N° 968/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.601/18, referente a la minuta verbal del entonces Concejal Titular Julio Ullón, por medio de la cual presentaba un Proyecto de Ordenanza que unifica y actualiza el Reglamento General de Tránsito, para consideración y estudio de la Intendencia Municipal y posterior remisión a la Corporación con sus comentarios y propuestas.
22. Mensaje N° 969/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.750/18, referente a la Minuta ME/N° 10.652/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y reparación de la calle Maestras Paraguayas, desde la Avda. Cnel. Abraham Schweizer hasta la calle María Vera y Aragón de Brun.
23. Mensaje N° 970/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.841/19, referente a la Minuta ME/N° 11.841/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza, equipamiento y mantenimiento del Parque 24 de Setiembre, ubicado en la Avda. Transchaco e Ybycuiti.
24. Mensaje N° 971/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.838/19, referente a la Minuta ME/N° 11.838/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza San José Obrero, ubicada sobre la calle Diagonal La Piedad y Cnel. Eulalio Facetti.
25. Mensaje N° 972/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.760/19, referente a la Minuta ME/N° 11.767/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza 29 de Setiembre, ubicada sobre la calle Dr. Esteban Semidei entre Areguá y Acahay.
26. Mensaje N° 973/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.824/19, referente a la Minuta ME/N° 11.824/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Vy'a Renda, ubicada sobre la calle 27 de Setiembre y Acahay.
27. Mensaje N° 974/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.407/19, referente a la Minuta ME/N° 11.366/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en la Plaza "Gral. Eugenio A. Garay", ubicada sobre la calle Ing. Agr. Fernando Bertoni entre Marcelino Pérez Martínez y Tte. Robustiano Esquivel, del Barrio Mburucuyá.



28. Mensaje N° 975/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.470/19, referente a la Minuta ME/N° 11.428/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la calle Efraín Cardozo Sosa entre Dolores y Grito Asencio.
29. Mensaje N° 976/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.300/19, referente a la Minuta ME/N° 11.255/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza de la vereda del inmueble ubicado en la calle Don Aurelio González entre Máxima Lugo y Soldado Robustiano Quintana.
30. Mensaje N° 977/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.293/19, referente a la Minuta ME/N° 11.248/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Jaime Bestard entre Don Evacio Perinciolo Merlo y Cptán. Pedro F. Martínez.
31. Mensaje N° 978/19 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Mirta Carolina Ozorio de Ortiz.
32. Mensaje N° 979/19 S.G., la I.M. remite los expedientes presentados por Evelyn Andrea Franco, a fin de que sean adjuntados al Expediente N° 18.080/17, derivado a la Corporación Legislativa a través del Mensaje N° 912/2019 S.G., por el cual se remitió el pedido de informe de lote presentado por Francisca Ruiz Díaz de Franco y Luisa Martínez de Castillo. Dicho mensaje obra en la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
33. Mensaje N° 980/19 S.G., la I.M. hace referencia a la Resolución JM/N° 5.843/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudica en venta a la señora Luz Marina Ávalos de Ayala, un terreno municipal y, en ese sentido, alude al incumplimiento de la obligación de pago del precio establecido, por lo que se derivan los antecedentes, para consideración de la Corporación Legislativa.
34. Mensaje N° 981/19 S.G., la I.M. remite el pedido de reconsideración presentado por Nilda Montiel de González, de la Resolución JM/N° 8.720/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se le deniega el pedido de informe de lote.
35. Mensaje N° 982/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 944/2019 I., que veta parcialmente la Resolución JM/N° 9.084/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se adjudica en venta a favor del señor Ino Antonio Godoy, un terreno municipal.
36. Mensaje N° 983/19 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 2, de fecha 03 de junio de 2019, de la Licitación Pública Nacional para la “REFORMA Y RECONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN” ID N° 361.597, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación en la fecha de presentación y apertura de ofertas.
37. Mensaje N° 984/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado a través del Memorándum N° 102/19, por la



Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 249.325.360, a fin de incluir en el Presupuesto Municipal 2019 el saldo en Caja del Premio recibido como ganador del Programa de Finalista del Concurso Mayors Challenge de la Bloomberg Philanthropies 2019, cuya participación se realizó a través de la Dirección General del Área Social, en el marco del Proyecto “ASUNCIÓN CUENTA CONTIGO”.

38. Mensaje N° 985/19 S.G., la I.M. solicita rectificación del Art. 2° de la Resolución JM/N° 9.086/19, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se cede en arrendamiento, a precio de mercado, a favor de la señora Rosa Isolina Velázquez Aguayo, un lote municipal, en la parte concerniente a la superficie, debiendo ser lo correcto: 453,54m².
39. Mensaje N° 986/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido de Ampliación y Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, a través del Memorando N° 104/19, de manera a prever en el Presupuesto 2019, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución, en el marco de la Ordenanza N° 212/19, así también otros requerimientos de contratos, ordenanzas y/o convenios vigentes.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.597/19, de las Sras. Alicia Schinini y Lidia Leiva, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “San Roque González de Santa Cruz” – Zona Itá Enramada, por medio de la cual denuncian que el albergue de mujeres víctimas de violencia, habilitado el 8 de marzo del año en curso, no cumple con las condiciones exigidas en la Ordenanza N° 547/15, la cual protege el sitio (terreno) para resguardar su confidencialidad, situación que permitió que las familias damnificadas por la crecida del Río Paraguay se instalen en la plaza ubicada en el mismo terreno donde funciona el albergue y, en tal sentido, solicitan que se arbitren los medios necesarios para destinar el local a otras funciones que brinde beneficio a la comunidad, en atención a que la invasión descalifica el funcionamiento adecuado del citado albergue.
2. N° 2.598/19, de la Sra. Gladys Galeano y el Ing. Alfredo Fariña, Presidenta y Secretario de Actas Adjunto, respectivamente, del Sindicato Municipal de Trabajadores de la Ciudad de Asunción, por medio de la cual solicitan el aumento de jornal de la funcionaria Digna Isabel Barrios Fariña, quien fue designada como Jefa de Departamento en la Junta Municipal, por medio de la Resolución PJM/N° 2.442/18.
3. N° 2.599/19, del Sr. Lucio Ruiz Díaz, Vice Defensor Municipal, mediante la cual comunica que su ausencia en la Sesión Ordinaria del miércoles 5 de junio de 2019 se debió a un compromiso asumido con anterioridad para participar de un evento por el Día Mundial del Medio Ambiente y en la inauguración de la Cuarta Edición de la Eco Feria Intercolegial “Reciclando Todos”, realizada en el Centro Paraguayo Japonés.
4. N° 2.600/19, de la Abog. Lizza N. Reyes, Actuaría Judicial del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Tercer Turno, a través de la cual solicita copia autenticada de la Resolución HJM/N° 13.197, de fecha 19 de enero de 1984, en el marco de los autos caratulados: “Amado Ramón Noguera Arias y otros sobre sucesión”.



5. N° 2.601/19, de la Sra. Liza María Velázquez Cano y otros, por medio de la cual denuncian irregularidades en el proceso de la adjudicación otorgada a las Empresas Ofi Compras y Papelera Guairá, para la compra de útiles escolares de oficina, por lo que solicitan que el Contralor General de la República intervenga de conformidad al Art. 165 de la Constitución Nacional y el Art. 11 de la Ley N° 3.966/10.
6. N° 2.602/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco del pedido del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción, con relación al Acuerdo y Sentencia N° 05/19, emanada por el Tribunal Electoral de la Capital Primera Sala, por el cual se ordena a la Dirección de Participación Ciudadana el registro e inscripción del Consejo Directivo de la Coordinadora de Comisiones Vecinales de Asunción electos en el año 2018 y, en ese sentido, solicita a la Junta Municipal que arbitre los mecanismos necesarios a fin de que se proceda al registro e inscripción del referido consejo, conforme a derecho. Se adjuntan antecedentes.
7. N° 2.603/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual acompaña la minuta del Concejal Elvio Segovia, que hace referencia a las aplicaciones de MUV y UBER, y en la que solicitaba la verificación e intervención de los vehículos que trabajan con las referidas aplicaciones que, según denuncias, estacionan en lugares públicos como discotecas, shopping, hoteles, etc. y ofrecen sus servicios a viva voz, además de la existencia de 20 lugares en el cual estacionan y trabajan vehículos pintados de amarillo con techo blanco y negro, llamados taxi “mau” y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones pertinentes, dé curso favorable a lo solicitado.
8. N° 2.604/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hace eco de las autoridades de la Escuela Básica Luis Alberto de Herrera, quienes peticionan el equipamiento con juegos, pintura en general, hermoseamiento y mayor iluminación de la placita ubicada en la calle Sucre y Cnel. Cabrera y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, dé curso favorable al pedido. Se adjunta antecedente.
9. N° 2.605/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del Sr. Osvaldo Miño, domiciliado en la calle Talavera del Barrio Hipódromo, quien denuncia varias irregularidades relacionadas a la falta de limpieza, señalización, reparación de calles, entre otras y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la verificación y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado, conforme a los puntos detallados en la nota.
10. N° 2.606/19, de representantes de la Comisión Permanente de Permisionarios del Mercado de Abasto de Asunción, por medio de la cual manifiestan su apoyo a la propuesta presentada por el Concejal Antonio Gaona a través de la Minuta ME/N° 10.397/18, en la que solicita que el 10% de los ingresos mensuales del Mercado de Abasto retorne a la Administración del mismo, para ser destinado a mejoras dentro del predio.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 48/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el expediente de Hermelinda Aguayo de Acosta y Benedito Zmyslony,



sobre pedido de informe de terreno correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 11 (parte), ubicado en calle Paí Pérez c/ Capitán Bado (25 Proyectadas), con Finca N° 10.121, del Barrio Roberto L. Pettit, Distrito de La Catedral.

***Recomendación:** “Art. 1°) **DENEGAR** las solicitudes presentadas por los señores **HERMELINDA AGUAYO DE ACOSTA** y **BENEDITO ZMYSLONY**, por ocupar parte de la calle Paí Pérez en su intersección con la calle Capitán Bado (25 Proyectadas); Art. 2°) **PROHIBIR** la introducción de mejoras en el lugar señalado bajo apercibimiento de que, en caso de así no hacerlo, no se le reconocerá derecho de indemnización sobre las mismas; esta prohibición se hará extensiva a las otras ocupaciones de la calle colindante; y Art. 3°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, que a través de su dirección correspondiente, tome intervención de todas las ocupaciones de ese tramo, a fin de determinar el origen de la propiedad”.

2. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 208/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Expediente N° 15.095/15, de Luciano Marín, sobre mensura administrativa georreferenciada, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1131 (parte), ubicado sobre la calle Dr. Luis Frescura (ex Araucano) y Paraíso, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca S/N, del Distrito de La Recoleta.

***Recomendación:** “Art. 1°) **APROBAR** definitivamente la mensura administrativa georreferenciada, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1131 (parte), ubicado sobre la calle Dr. Luis Frescura (ex Araucano) y Paraíso, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, como Finca S/N°, Distrito de La Recoleta, propiedad de la Municipalidad de Asunción.

• **Fracción I Excedente:**

Al Norte: compuesta por una quebrada de dos (2) líneas; primera línea: con rumbo magnético Norte-Este setenta y nueve grados tres minutos treinta y cinco segundos, mide veinte y nueve metros con diez centímetros (NE-79°03'35"; 29,10m), segunda línea con rumbo magnético Sur-Este setenta y siete grados veinte y ocho minutos cincuenta y dos segundos, mide catorce metros con setenta centímetros (SE-77°28'52"; 14,70m), estas dos líneas linda con la calle Dr. Luis Frescura (ex calle Araucano).

Al Este: termina en punta.

Al Sur: compuesta por una quebrada de dos (2) líneas: Primera línea: con rumbo magnético Sur-Oeste ochenta y ocho grados veinte y un minuto cero segundos, mide diez y ocho metros (SW-88°21'00"; 18,00m), segunda línea: con rumbo magnético Sur-Oeste ochenta y cinco grados cincuenta minutos cero segundos, mide veinte y cinco metros (SW-85°50'00; 25,00m), estas dos (2) líneas lindan con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1131-08.

Al Oeste: termina en punta.

Superficie: son setenta y cinco metros cuadrados con tres mil setecientos sesenta centímetros cuadrados (75,3760m²).

• **Fracción II Excedente**

Al Norte: con rumbo magnético Norte-Este sesenta y tres grados veinte y ocho minutos cero segundos, mide veinte y siete metros con setenta y siete centímetros (NE-63° 28'00"; 27,77m), linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-1131-08.

Al Este: termina en punta.

Al Sur: compuesta por una quebrada de dos (2) líneas: Primera Línea: con rumbo magnético Sur-Oeste cuarenta y ocho grados treinta y seis minutos diez y



siete segundos, mide nueve metros con treinta y cuatro centímetros (SW-48° 36'17"; 9,34m), linda con la prolongación de la calle Paraíso, Segunda Línea: con rumbo magnético Sur-Oeste setenta grados cuarenta y seis minutos quince segundo, mide diez y ocho metros con ochenta y nueve centímetros (SW-70° 46'15"; 18,89m), linda con derechos Municipal Finca N° 13.649, hoy lote con Cta. Cte. Ctral. N° 14-0926-16.

Al Oeste: termina en punta.

Superficie: Son treinta y tres metros cuadrados con dos mil ochocientos noventa y cinco centímetros cuadrados (33,2895m²)”.

3. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 226/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Mauro Rolando Insfrán Benítez, Mirta Wenceslaa Insfrán Benítez y Mabel Roxana Insfrán, sobre informe de terreno, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-05, con Finca N° 4.072, ubicado en la calle Mariscal Estigarribia c/ Epopeya Nacional del Barrio San Antonio, Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: Art. 1°) CEDER EN ARRENDAMIENTO a favor del Señor MAURO ROLANDO INSRÁN BENÍTEZ, sin perjuicio de terceros respecto a las mejoras, el lote individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-05, inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 4.072 del Distrito de La Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie son los siguientes:**

AL NORTE: Mide 29,44m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral N° 15-1417-04.

AL SUR: Mide 29,59m y linda con el lote Cta. Cte. Ctral N° 15-1417- 06.

AL ESTE: Mide 8,45m y linda con la calle Mcal. Estigarribia.

AL OESTE: Mide 12,88m y linda con los lotes con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1417-46 y 47.

SUPERFICIE TOTAL: mide 312,2526 metros cuadrados.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir el correspondiente Contrato de Arrendamiento a favor del recurrente, teniendo en cuenta lo previsto por los Arts. 33° y 34° de la Ordenanza N° 33/95.

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que, a través de su dependencia correspondiente, notifique al recurrente sobre la prohibición de sub arrendar el inmueble, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29° de la Ordenanza N° 33/95, como asimismo, las penalidades en caso de incumplimiento”.

4. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación al Mensaje N° 2.193/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal, remite para su estudio y consideración el pedido de compra de terreno, de subsidio de arrendamiento y el escrito de pedido de autorización para transferir a nombre del señor VICENTE FRANCISCO ARRÚA GALEANO, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-08, ubicado en la calle Tte. Monges c/ Virgen del Rosario, Barrio Loma Pytá, con Finca N° 5.318, del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “Art. 1°) REVOCAR la Resolución JM/N° 17.809/85, de fecha 10 de junio de 1985, en todos y cada uno de sus términos, por lo expuesto en el considerando del presente dictamen; Art.2°) ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora DEL ROSARIO QUIÑÓNEZ el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-08 inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos como Finca N° 5.318 del Distrito de Santísima Trinidad, cuyas dimensiones, linderos y superficie se detallan a continuación:**



AL NORTE: mide 12,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-05

AL SUR: mide 12,00m y linda con la calle 5

AL ESTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-08
Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-07

AL OESTE: mide 30,00m y linda con el lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1000-09

SUPERFICIE: mide 360,00m².

Art. 3°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal a suscribir la correspondiente Escritura de Transferencia debiendo previamente la interesada abonar la suma Gs. 216.000.000 (Doscientos Diez y Seis Millones), en concepto de precio establecido, para lo cual, a través de la Dirección de Recaudaciones, se deberá establecer la modalidad y/o forma de pago, hasta 120 cuotas; y Art. 4°) EL LOTE ADJUDICADO no podrá ser enajenado por el término de 5 (cinco) años, conforme a lo dispuesto por el Art. 44 de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”. En caso de que la recurrente decida enajenar el lote, deberá ofertarlo en primera instancia al Municipio que mantiene su derecho de preferencia u opción de compra en todos los casos, conforme a lo establecido por las disposiciones legales al efecto”.

5. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.466/19, presentada por la señora María Selva Colmán de Gastaldo, a través de la cual solicita prosecución de los trámites relacionados con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05, sito en Iturbe N° 154 casi Aviadores del Chaco, del Barrio Villa Victoria.

***Recomendación: “REMITIR a la Intendencia Municipal, la Nota ME/N° 2.466/19, de fecha 5 de abril de 2019, presentada por la señora MARÍA SELVA COLMAN DE GASTALDO, relacionada con el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0685-05, sito en Iturbe N° 154 casi Aviadores del Chaco, del Barrio Villa Victoria, a fin de solicitar todos los antecedentes para su posterior estudio y consideración en esta Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.498/19, presentada por la señora Ada Da Silva de Céspedes, Presidenta de la Asociación de Padres de la Academia de Danzas “María Auxiliadora” y la señora Petronita Vinader Ale, Directora de la Academia de Danzas “María Auxiliadora”, a través de la cual se solicitaba el usufructo (luces y sonido) del Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés.

***Recomendación: “ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la reducción del 20% del usufructo (luces y sonido) del Teatro Agustín Pío Barrios, del Centro Paraguayo Japonés, conforme lo dispone la Ordenanza General de Tributos Municipales N° 183/18, para el Ejercicio Fiscal 2019”.**

7. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, con relación a la Nota ME/N° 2.499/19, presentada por la señora Clara Céspedes de Daglio, Presidenta de la Fundación Guaraní y la señora Petronita Vinader Ale, Directora de la Academia de Danzas “María Auxiliadora”, a través de la cual se solicita usufructo y exoneración de aranceles del Teatro Municipal Ignacio A. Pane.

***Recomendación: “Art. 1°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la reducción del 50% del canon por usufructo y los aranceles del Teatro Municipal Ignacio A. Pane, conforme lo dispone la Ordenanza General de Tributos**



Municipales N° 183/18 para el Ejercicio Fiscal 2019, de conformidad a su Art. 35.3.2 “Régimen de descuento del Teatro Municipal Ignacio A. Pane”.

8. Dictamen de las Comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 533/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para su estudio y consideración, el pedido de declaración de Interés Social, correspondiente al inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00, del Barrio Zeballos Cué, con Finca N° 3.905 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad.

***Recomendación: “DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL el inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617-00, con Finca N° 3.905 (parte), del Distrito de Santísima Trinidad, Barrio Zeballos Cué, conforme lo prevé la Ordenanza N° 141/00, de manera a que sea objeto del Proyecto de Rehabilitación Urbana, conforme se recomienda en el Dictamen N° 4.040, de la Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal”.**

9. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a los siguientes expedientes:

1) Mensaje N° 806/19 S.G., por medio del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.627/18, por la cual se remitió la Minuta ME/N° 7.464/17, del Concejal Javier Pintos, a la Intendencia Municipal, Dirección de Participación Ciudadana, a fin de realizar la consulta sobre el cambio de denominación de la calle Cadete Ernesto Velázquez por el del artista José Laterza Parodi.

2) Minuta ME/N° 659/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita que una calle de la ciudad sea denominada como Luis María Duarte González, diplomático paraguayo asesinado durante un atentado terrorista en Kabul, Afganistán, el 20 de marzo de 2014.

***Recomendación: “1°) AUTORIZAR el cambio de nominación de la calle Cadete Ernesto Velázquez, nominada por la Ordenanza N° 6.117/67, como sigue: a) DEROGAR el Inciso 64 correspondiente al Art. 13° de la Ordenanza N° 6.117/67, por el cual se nominó a una calle de Asunción del Barrio Pettrossi como Cadete Ernesto Velázquez. B) NOMINAR como “JOSÉ LATERZA PARODI”, a la calle que se inicia en terrenos privados al Noroeste de la calle Capitán Figari y se extiende hasta terrenos privados al Sureste de la calle antes mencionada. Paralela al Noreste a la Avenida Pettrossi y a las calles Manuel Domínguez y Tte. Fariña al Suroeste, ubicada en el Barrio Pettrossi, Distrito de San Roque, Zona Catastral N° 12; y 2°) NOMINAR como “LUIS MARÍA DUARTE GONZÁLEZ” a una calle sin denominación oficial que se inicia al Este en la calle Enfermera Clarita y se extiende hasta la calle Francisco Pizarro al Oeste, paralela al Norte al Pasaje Eduardito y al Sur a calle Sin Nombre, ubicada en el Barrio Santa Librada, Distrito de Santa María de la Asunción, Zona Catastral N° 13”. Se remite el dictamen de referencia.**

10. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 715/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 10.904/19, referente a la Minuta ME/N° 11.917/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual alude a la Unidad de Excedentes de la Intendencia Municipal, ubicada sobre la calle Caracará esquina Tte. López, en la cual existen chatarras y contenedores que son criaderos de mosquitos y todo tipo de insectos y, en tal sentido,



solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la verificación y limpieza del lugar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.904/19, de fecha 15 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.917/19, del Concejal Antonio Gaona; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

11. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 826/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.861/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.864/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, implemente un Plan de Vacunación contra la influenza en el municipio, desde los diferentes dispensarios médicos y llegar a los barrios dando prioridad a los sectores vulnerables en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.861/19, de fecha 10 de abril de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.864/19, del Concejal Javier Pintos; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 580/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 3.534/17, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual aludía a la intervención realizada por el Dpto. de Defensa del Consumidor a los locales de food truck ubicados en la calle 25 de Mayo y 22 de Setiembre, donde se constataron una serie de irregularidades en lo que respecta a la manipulación de alimentos, a las condiciones de higiene y salubridad, así como también problemas que tienen que ver con el entorno.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 3.534/17, de fecha 15 de febrero de 2017, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

13. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 577/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.401/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.360/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el informe y limpieza del predio ubicado en la calle Benjamín Velilla entre Luisa Valiente y Lucía García de Caballero.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.401/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.360/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

14. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 467/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.402/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.361/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de



la dirección correspondiente, proceda a la recolección de basura del Barrio San Francisco, específicamente sobre la calle Fernando Leri Reinhold.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 10.402/19, de fecha 27 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.361/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

15. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación los siguientes mensajes:

1) Mensaje Nº 574/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.246/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.200/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza en el inmueble baldío ubicado en la calle Ana Iris Chaves de Ferreiro entre Matías Ferreira Díaz y Dora del Cerro.

2) Mensaje Nº 575/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 10.140/19, referente a la Minuta ME/Nº 11.088/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado en la calle Tte. 1ro. Ángel Velazco entre Tte. 2do. Julio Macchio y Tte. 2do. Eladio Escobar.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes notas y minutas de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez: 1) Mensaje Nº 574/19 S.G., de fecha 15 de abril de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.246/19, de fecha 13 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.200/19; y 2) Mensaje Nº 575/19 S.G., de fecha 15 de abril de 2019, con relación a la Nota JM/Nº 10.140/19, de fecha 6 de febrero de 2019, referente a la Minuta ME/Nº 11.088/19; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

16. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 12.319/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el evento denominado Segunda Expo MIPYMES TEETE.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL el evento denominado “SEGUNDA EXPO MIPYMES TEETE”.**

17. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 12.088/19, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal los trabajos de cooperación entre el Centro de Atención para Personas con Discapacidad Auditiva – Rosa Peña y el Instituto Federico Dominick, de la Ciudad de Buenos Aires - Argentina.

***Recomendación: “DECLARAR de INTERÉS MUNICIPAL los trabajos de cooperación entre el Centro de Atención para Personas con Discapacidad Auditiva – ROSA PEÑA Y EL INSTITUTO FEDERICO DOMINICK, de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina”.**

18. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 11.236/19, del Concejal José Alvarenga, a



través de la cual solicita otorgar la Medalla Municipal al Mérito “Arsenio Erico”, a la deportista Nicole Martínez González, atleta paraguaya.

***Recomendación: “OTORGAR la Medalla Municipal al Mérito “ARSENIO ERICO”, a la atleta Nicole Martínez González, atleta paraguaya”.**

19. Dictamen de la Comisión Especial de Franja Costera, con relación al Mensaje N° 878/19 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el pedido de concesión de espacio físico en la Costanera de Asunción, a favor de la Escuela de Remo Paraguay - Alemán, presentado por la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera.

***Recomendación: “Art. 1) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal ceder en uso precario, el espacio correspondiente a la opción 2, de conformidad a lo solicitado por la Escuela de Remo Paraguayo-Alemán, a través de la Nota S/N donde exponen la necesidad de contar con un espacio de 25m x 12m; y Art. 2) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que a través del contrato de uso precario se establezca una cláusula expresa, referente a que cualquier obra a ser implementada, como también si se pretendiese un espacio mayor a lo requerido, deberán solicitar los permisos correspondientes a los efectos de adecuar los mismos a las ordenanzas municipales vigentes”.**

20. Dictamen de las Comisiones Especial de Franja Costera y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación a la Nota ME/N° 2.566/19, de la Sra. Nicolasa González de Ojeda, Presidenta y Representante Legal de TMA World Logistic Paraguay S.A., mediante la cual presenta un proyecto para brindar una solución duradera al problema de las constantes inundaciones que aquejan a la Ciudad de Asunción.

***Recomendación: “DERIVAR la presente nota a la Intendencia Municipal, solicitando que informe su parecer respecto al proyecto mencionado”.**

21. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Minuta ME/N° 12.059/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual solicitaba que la comisión realice, ante el Parlamento, una presentación relacionada con los trámites burocráticos de la tercera edad.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA de la Minuta ME/N° 12.059/19, del Concejal Elvio Segovia, con relación a la realización de gestiones para la eliminación de burocracias para el cobro de pensiones de los adultos mayores; y 2) COMUNICAR al Concejal Elvio Segovia la existencia del proyecto de ley y estado legislativo “Que modifica y amplía la Ley N° 3.728/09” y cumplido remitir la Minuta ME/N° 12.059/19 al Archivo de la Corporación”.**

22. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación a la Nota ME/N° 2.551/19, del Abog. Juan Carlos Sequera, funcionario de la Corporación, a través de la cual informa sobre el Proyecto de Ley “Que declara Patrimonio Histórico Nacional las Plazas: Plaza Independencia, Plaza Juan de Salazar y la Plaza de Armas de la Ciudad de Asunción”, convertido hoy en Ley N° 6.284.

***Recomendación: “1) TOMAR conocimiento de la Nota ME/N° 2.551/19 remitida a la Corporación en relación a la Ley N° 6.284/19 “QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: PLAZA INDEPENDENCIA, PLAZA JUAN DE SALAZAR Y LA PLAZA DE ARMAS**



DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN”; y 2) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal tomar en consideración los aspectos analizados en el presente dictamen y en particular los puntos 3 (tres) y 4 (cuatro) señalados en el exordio”.

23. Dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, con relación al Nota ME/N° 2.552/19, referente al Proyecto de Ley “DE SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ORGÁNICOS E INORGÁNICOS” presentado en la Cámara de Senadores, por los legisladores: Amado Florentín, Antonio Barrios, Carlos Gómez Zelada, Enrique Baccheta, Fernando Silva Facetti y Esperanza Martínez, siendo ingresado en Sesión de la Plenaria del 25 de abril de 2019, y girado para su estudio a las siguientes Comisiones: Comisión de Legislación, Codificación, Justicia y Trabajo; Comisión de Energía, Recursos Naturales, Población, Ambiente, Producción y Desarrollo Sostenible y Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales – CONADERNA.

***Recomendación: “1) TOMAR NOTA del Proyecto de Ley “DE SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ORGÁNICOS E INORGÁNICOS”; y 2) REMITIR al Ejecutivo Municipal el Proyecto de Ley “DE SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN ORGÁNICOS E INORGÁNICOS”, con todos sus antecedentes, a efectos de informar sobre los resultados de la aplicación de la Ordenanza N° 408/14 “GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE BASURA CERO”, al tiempo de evaluar si el presente proyecto de ley una vez aplicado contribuiría en mejorar las condiciones de vida y del ambiente de Asunción y su entorno”.**

*** MINUTAS:**

1. N° 12.453/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita que se encomiende a la Intendencia Municipal la realización de una intervención a un carro que se dedica a la venta de comidas rápidas y juegos electrónicos con el nombre “Agridulce Fast Food”, ubicado en plena vereda de la Avda. Eusebio Ayala y Defensores del Chaco.
2. N° 12.454/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda del inmueble situado en la calle Rafael Barret y R. I. 3 “Corrales”. Se adjunta fotografía.
3. N° 12.455/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Tte. 2° Ezequiel Solís, desde Gral. Eduardo Torrealba Viera hasta Santa Cruz de la Sierra. Se adjuntan fotografías.
4. N° 12.456/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle José Martí, desde la Avda. Rca. Argentina hasta San Roque González. Se adjuntan fotografías del lugar.
5. N° 12.457/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cruz del Chaco, desde Ing. Albino Mernes hasta Alfredo Seiferheld. Se adjuntan fotografías del lugar.



6. N° 12.458/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Dr. Víctor Idoyaga, desde Gral. Charles de Gaulle hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías.
7. N° 12.459/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Ing. Albino Mernes entre Gral. Charles de Gaulle y Cruz del Chaco. Se adjunta fotografía.
8. N° 12.460/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Ing. Albino Mernes, desde la Avda. Rca. Argentina hasta Gral. Charles de Gaulle. Se adjuntan fotografías.
9. N° 12.461/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar y notificar por falta de vereda en el inmueble situado sobre la Avda. Rca. Argentina e Ing. Albino Mernes. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 12.462/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al inmueble ubicado sobre la calle Dr. Facundo Machaín y Ángel Espinoza, en atención al estado de abandono en que se encuentra el lugar. Se adjunta fotografía.
11. N° 12.463/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Carlos M. Giménez, desde Gral. Eduardo Torrealba Viera hasta Guillermo Saraví. Se adjunta fotografía.
12. N° 12.464/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la notificación por falta de vereda y limpieza del inmueble ubicado sobre la calle Guillermo Saraví y Carlos M. Giménez. Se adjuntan fotografías.
13. N° 12.465/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Cuartel de la Rivera, desde Cruz del Defensor hasta Charles de Gaulle. Se adjunta fotografía.
14. N° 12.466/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle De Las Palmeras, desde la Avda. Choferes del Chaco hasta la Avda. Rca. Argentina. Se adjuntan fotografías.
15. N° 12.467/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Cnel. Ramón Díaz, desde Dr. Benigno Ferreira hasta Hérib Campos Cervera. Se adjuntan fotografías.
16. N° 12.468/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente,



proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle India Juliana, desde Padre Buenaventura hasta Gral. Charles de Gaulle. Se adjuntan fotografías.

17. N° 12.469/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de un vehículo abandonado sobre la calle India Juliana entre Gral. Eduardo Torreani Viera y Padre Buenaventura Suárez. Se adjuntan fotografías.
18. N° 12.470/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica y señalización de la calle Santa Cruz de la Sierra, desde la Avda. Eusebio Ayala hasta Tte. 2° Ezequiel Solís. Se adjuntan fotografías.
19. N° 12.471/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle José Martí, desde Santa Cruz de la Sierra hasta la Avda. Choferes del Chaco. Se adjuntan fotografías del lugar.
20. N° 12.472/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Gral. Charles de Gaulle, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta De Las Palmeras. Se adjuntan fotografías.
21. N° 12.473/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de la calle Miguel Torres, desde Gral. Charles de Gaulle hasta Cruz del Defensor. Se adjuntan fotografías.
22. N° 12.474/19, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Rca. Francesa, desde 21 Proyectadas hasta 29 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, e informe al respecto, en un plazo de treinta días.
23. N° 12.475/19, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que denomine una calle de la ciudad con el nombre de Élide Ugarriza de Gaona, educadora y líder sindical, por los motivos expuestos en la minuta.
24. N° 12.476/19, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la inseguridad reinante en los espacios públicos de la ciudad y que según víctimas de la misma, una de las causas sería la reducción de la presencia del Grupo Especial Lince, debido a que dicha Unidad Policial se extendió a otros municipios, por lo que solicita que la Comisión de Seguridad Ciudadana se reúna con las autoridades competentes de la Policía Nacional para tratar las medidas de seguridad necesarias en la vía y espacios públicos, como también la cobertura del Grupo Lince.
25. N° 12.477/19, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Aseo Urbano, proceda a limpiar y a poner en condiciones la fuente de agua que se encuentra sobre la Avda. 9na. Proyectadas, del Barrio Obrero, ya que se encuentra en mal estado y sirve de criadero de mosquitos.



26. N° 12.479/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, envíe Técnicos de Ingeniería de Tráfico con el fin de evaluar la posibilidad de colocar un cartel de “Pare”, sobre la calle Dr. Mazzei y Dr. Montero, en atención a que ya se ha producido un accidente en el lugar.
27. N° 12.480/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que informe respecto a la implementación de la bicisenda sobre la calle Iturbe, en atención a lo expuesto en la minuta.
28. N° 12.481/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la Avda. Mcal. López, frente a la Recoleta, antes de llegar al semáforo, en atención al mal estado en que se encuentra dicho lugar.
29. N° 12.482/19, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Gubetich casi Silvia Enciso, del Barrio Trinidad.
30. N° 12.483/19, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a pintar nuevamente las lomadas ubicadas sobre la Avda. Santa Teresa y Madame Lynch, por las consideraciones expuestas en la minuta.
31. N° 12.484/19, de los Concejales Javier Pintos y Félix Ayala, a través de la cual solicitan que, de conformidad a la Ordenanza N° 208/08 “Que establece las distinciones a ser otorgadas a personalidades nacionales y extranjeras”, se confiera la distinción de “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción”, por la alta contribución intelectual a la ciudadanía, a los integrantes de la delegación nacional que defendió los intereses de la República del Paraguay en la causa “Arrom Suhurt y otros vs. Paraguay”, conforme a la nómina inserta en la minuta.
32. N° 12.485/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita la conformación de una mesa de trabajo integrada por representantes de la Junta Municipal, la Intendencia Municipal y el Congreso Nacional, con el objetivo de realizar el estudio de modificación y adecuación de las normativas vigentes, para promover el arraigo de la población asuncena, el desarrollo de emprendimientos y nuevas inversiones inmobiliarias, que faciliten la permanencia poblacional y permitan un desarrollo y crecimiento urbano de la ciudad capital, teniendo en cuenta el estancamiento y retroceso que ha experimentado en los últimos tiempos la población originaria de Asunción.
33. N° 12.486/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, atienda el pedido de cambio de relación laboral del funcionario contratado de la Intendencia Municipal, Héctor Arnaldo Toledo Díaz, con C.I. N° 2.939.800, a jornalero, considerando sus antecedentes de desempeño laboral y antigüedad.
34. N° 12.487/19, del Concejal Ireneo Román, por medio de la cual solicita que las Sesiones de la Junta Municipal de Asunción sean transmitidas a través de las redes sociales, como Facebook, YouTube y por medio de la Página Web de la Junta, en atención a los argumentos que se exponen en la minuta.



35. N° 12.488/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación, limpieza y hermoseamiento de las Plazas: Carmen de Lara Castro, Villa Campeona y John F. Kennedy, del Barrio San Pablo.
36. N° 12.489/19, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el “Paseo Ciclístico Benéfico”, que se llevará a cabo el 23 de junio del presente año, a partir de las 08:00 horas con un recorrido de 19 kilómetros, organizado por E – Cycles (Castle Sport S.A.). Asimismo, solicita cobertura de la Policía Municipal de Tránsito a lo largo del paseo, con el fin de resguardar la seguridad de los participantes.
37. N° 12.490/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual reitera la Minuta ME/N° 1.634/16 y ME/N° 11.765/19 en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Pastor Ibáñez entre la Avda. Gral. José Gervasio Artigas y Tte. Ernesto Franco.
38. N° 12.491/19, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a realizar el pavimento tipo empedrado en la calle Tte. 1° Camperchioli entre Capitán José Domingo Lombardo y Arroyo Mburicá.
39. N° 12.492/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual pone a consideración una propuesta que guarda relación con la necesidad de aumentar las áreas verdes de la ciudad con el fin de mejorar la relación de verde público por habitante, teniendo en cuenta los argumentos que se exponen en la minuta y en atención a los puntos detallados en la misma.
40. N° 12.493/19, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal la repavimentación integral de la calle conocida como Ocara Poty Cue mí, desde Porta O’Higgins hasta Sargento Lombardo, del Barrio Loma Pytã, incorporando al proyecto de obras: depresores de capa freática, badenes de conducción de aguas superficiales, cambio de cañerías de ESSAP, eliminación de desagües cloacales al pavimento, entre otros aspectos que mejoren la durabilidad del proyecto.
41. N° 12.494/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual reitera el pedido inserto en la Minuta ME/N° 10.856/18, a través de la cual se hacía eco del reclamo de vecinos con relación al derrame permanente de líquidos al pavimento desde un Salón Velatorio ubicado sobre la Avda. Sacramento entre Walt Disney y Roque Centurión Miranda y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que adopte las medidas legales y administrativas, de manera a solucionar con urgencia el reclamo de los vecinos.
42. N° 12.495/19, del Concejal Ricardo Martínez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Lapacho y Guaranés, del Barrio Hipódromo, en forma urgente. Se adjuntan fotografías.
43. N° 12.496/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Ybyrapytã entre



Concepción y Paso de Patria, del Barrio Hipódromo, con relación a que en el lugar se encuentra un montículo de basuras y escombros que cierran el paso peatonal.

44. N° 12.497/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación de la capa asfáltica de la calle Tobatí esquina Ybyrapytá, del Barrio Hipódromo. Se adjuntan fotografías.
45. N° 12.498/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Tobatí e Ybyrapytá, del Barrio Hipódromo, con relación a falta de vereda y a que el predio está lleno de malezas y vehículos en aparente estado de abandono. Se adjuntan fotografías.
46. N° 12.499/19, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado sobre la calle Cedro casi Pilar, del Barrio Hipódromo, con relación a falta de vereda, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías.
47. N° 12.500/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a notificar al propietario del inmueble ubicado en la calle Ybyrapytá entre Tobatí y Pilar, del Barrio Hipódromo, con relación a que en el lugar se encuentra un montículo de escombros sobre el pavimento y la vereda está cerrada con una estructura de metal con lo que cierra totalmente el paso peatonal. Se adjuntan fotografías.
48. N° 12.501/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual hace referencia al problema constante que provocan quienes estacionan en doble fila frente a distintos colegios de la ciudad, creando un caos vehicular y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a solucionar la problemática mencionada.
49. N° 12.502/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda a la correcta señalización de la calle Charles de Gaulle casi Alfredo Seiferheld, del Barrio Tembetary, en atención a que, en dicha intersección, un lado es de doble sentido de circulación y del otro lado, de uno solo.
50. N° 12.503/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo del pavimento de la calle Facundo Machaín y Avda. Madame Lynch, del Barrio Villa Aurelia.
51. N° 12.504/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que proceda al arreglo de la calle Nuestra Señora de la Asunción casi Humaitá, debido a que la misma presenta un importante hundimiento en la calzada.
52. N° 12.505/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a realizar el mantenimiento de la Ciclovía de la Avda. Boggiani, debido al estado de abandono en que se encuentra.
53. N° 12.506/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santa Rosa, quienes denuncian la existencia de un basural en el sector de salida de la Avda. Costanera Norte, en su continuación con la calle Coronel



- Manuel José Montiel y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios para velar y hacer cumplir las disposiciones y normativas vigentes al respecto e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta mapa y fotografías.
54. N° 12.507/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionan la reparación el pavimento en la intersección de las calles Dr. Toribio Pacheco y Cruz del Defensor y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal, por medio de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta al pedido e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta mapa y fotografías.
55. N° 12.508/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes peticionan la presencia de agentes de la Policía Municipal de Tránsito y de grúa en la calle Teniente Basilio Malutín entre Doctor Moisés Santiago Bertoni y Mcal. Antonio José de Sucre, por el lapso de una semana, en atención a las constantes infracciones cometidas por parte de propietarios de vehículos que invaden y se estacionan frente a estacionamientos privados y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta al pedido e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta mapa y fotografía.
56. N° 12.509/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicita que se convoque al Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), Arq. Dany Durand Espínola, a los efectos de presentar a este Cuerpo Legislativo el proyecto ejecutivo que plantea la construcción de viviendas sociales en la zona de Laguna Pytá, en la Costanera Norte, a ser implementado con el fondo de USD 66 millones que fuera donado por el Gobierno de Taiwán.
57. N° 12.510/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para destinar un espacio de estacionamiento para 10 motocicletas en cada cuadra de la ciudad, en aquellos lugares que no han sido aun demarcados los mismos, y pintar los espacios asignados para ese efecto, sugiriendo que dicho trabajo se inicie en las zonas de menor tránsito e informe de lo actuado, en un plazo no mayor a 60 días. Adjunta fotografías.
58. N° 12.511/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Silvio Pettirossi, quienes peticionan el servicio de limpieza y recolección de residuos urbanos en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia en su intersección con la Avda. Próceres de Mayo, donde existe acumulación de basuras y residuos de todo tipo; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios a fin de realizar la limpieza y recolección requerida, e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 30 días. Adjunta mapa y fotografía.
59. N° 12.512/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual hace referencia a la respuesta brindada por la Intendencia Municipal al pedido contenido en la Minuta ME/N° 11.748/19, con respecto a los permisos para la instalación de contenedores de obras en la vía pública y, en ese sentido, manifiesta que el Departamento de Ingeniería de Tráfico, de la Dirección de Tránsito y Transporte, especifica la existencia de diez expedientes ingresados, cada uno correspondiente a una empresa diferente, sumando un total de diecinueve contenedores de obras, por lo que se presupone que los miles



de contenedores distribuidos por la ciudad, salvo los diecinueve mencionado, no cuentan con el permiso municipal correspondiente; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, tome los recaudos a fin de que los inspectores intervengan aleatoriamente las obras y multe a las empresas que están incumpliendo las normas establecidas con respecto a la habilitación de contenedores e informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días. Adjunta antecedentes.

60. N° 12.513/19, del Concejal Javier Pintos, por la cual solicita que la Intendencia Municipal, en carácter urgente, habilite y ponga en funcionamiento los equipos semafóricos en la Avda. Artigas y la Costanera, Ruta Transchaco y Tte. Villalba y en la calle Montevideo en su intersección con Benjamín Constant, para prevenir los riesgos de accidentes.
61. N° 12.514/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual presenta un Proyecto de Ordenanza que “Prohíbe la entrega y/o distribución de bolsas plásticas de un solo uso en todos los establecimientos comerciales de la Ciudad de Asunción” y solicita que el mismo sea remitido a la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, para su tratamiento y posterior alcance nacional.
62. N° 12.515/19, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual hace referencia a la Ordenanza N° 534/15, por la cual se modifica las Ordenanzas N° 33/95 “De Tierras Municipales” y N° 34/96 “Plan Maestro de la Franja Costera de Asunción” y, en tal sentido, solicita la derogación de la citada norma y se establezca como Zonas Inundables todas las tierras situadas por debajo de la Cota 62m sobre el nivel del mar.